

BUIN,

19 MAR. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 409 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 645 de fecha 11 de Marzo de 2021, se nombra como Alcalde Subrogante a don Juan Rodrigo Astudillo Araya, desde el 12 de Marzo de 2021 hasta el 12 de Abril de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 377, de fecha 09 de marzo de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Marta Inés Palma Navarro**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Ⓢ Informe Social N° 30, de fecha 08.03.2021, a nombre de Marta Palma Navarro.
- Ⓢ Fotocopia Cédula de Identidad de Marta Palma Navarro.
- Ⓢ Cotización de exámenes de laboratorio de Centro Diagnóstico Buin por la suma de \$32.370.
- Ⓢ Orden médica a nombre de Marta Palma Navarro, emitida por el Médico Diego Navarro Barrientos.
- Ⓢ Certificado de cotizaciones AFP Provida a nombre de Marta Palma Navarro.
- Ⓢ Fotocopia cédula de identidad de Kimberly Aravena Palma.
- Ⓢ Copia de Permiso Municipal N° 456094 a nombre de Marta Palma Navarro.
- Ⓢ Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio 41579499 a nombre de Marta Palma Navarro.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 191, de fecha 12 de marzo de 2021 emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde (S) para decretar.

DECRETO.

1.- Cancelese a **Eugenia Lobos Olgún (Centro de Diagnóstico de Buin)**
Rut: , la suma de **\$32.370.- (treinta y dos mil trescientos setenta pesos)**, para el pago de exámenes médicos, beneficio otorgado a **Marta Inés Palma Navarro**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en ,
Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA. GMG. VZS. rep.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU